

# CONVOCATORIA

## PRIMER CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Parque Ecológico Culiacán  
Sociedad Botánica y Zoológica de Sinaloa, I.A.P.  
Jardín Botánico Culiacán

Sociedad Botánica y Zoológica de Sinaloa, I.A.P. (en lo sucesivo, "Jardín Botánico Culiacán"), como ente administrador, convoca a las ciudadanas y ciudadanos a postularse para integrar el Primer Consejo de Participación Ciudadana de Parque Ecológico Culiacán (en adelante, el "PEC"). El Consejo tendrá por objetivo fungir como un órgano de consulta, deliberación y participación social, con una conformación incluyente, plural y representativa, y tendrá por objeto el análisis, emisión de opiniones, formulación de propuestas, difusión, participación, organización y evaluación de proyectos, programas, obras, actividades y eventos que se realicen en el PEC.

### FUNDAMENTO LEGAL

La presente convocatoria se emite con fundamento en lo dispuesto en:

Artículo 14 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Capítulo I;  
Artículo 59 del Reglamento de Calles, Parques, Jardines y su Equipamiento del Municipio de Culiacán; y  
Artículo 13 del Reglamento para la Organización Vecinal y Participación Ciudadana del Municipio de Culiacán.

### INTEGRACIÓN DE CONSEJO

El Consejo de Participación Ciudadana en Parque Ecológico Culiacán se integrará por 18 miembros, de los cuales 9 serán titulares y 9 suplentes, conforme a la siguiente estructura.

#### Estructura base.

- Presidente (a) y suplente.
- Secretario (a) y suplente.
- Contralor (a) y suplente.
- Vocal y suplente.
- Vocal y suplente.
- Vocal y suplente.

### COMISIONES

- Medio ambiente, infraestructura y suplente.
- Inclusión, accesibilidad, seguridad y suplente.
- Actividades, eventos y suplente.

### REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN

- Las personas interesadas deberán enviar, en formato y por correo electrónico, la siguiente documentación:
- Identificación oficial vigente (INE).
- Currículum vitae.
- Carta de exposición de motivos, señalando el cargo que aspiran dentro del Consejo y el grupo de usuarios que representan.
- Video breve expresando los motivos para postularse y su relación con el grupo de usuarios que buscan representar (opcional).
- Tres cartas de recomendación, relacionadas con el grupo de usuarios correspondiente.

### BASES DE PARTICIPACIÓN

Las personas aspirantes deberán de cumplir con las siguientes bases:

- Residir en Culiacán, Sinaloa, y manifestar interés en el mejoramiento y uso responsable de espacios públicos.
- Tener relación directa y activa con alguno de los siguientes grupos de usuarios del PEC:
- Dueños de mascotas.
- Usuarios de yoga, crossfit, gimnasios que utilicen constantemente el espacio público.
- Usuarios de bicicleta, skates y/o patinadores.
- Corredores y caminantes.
- Colectivos organizados.
- Vecinos (Colonias colindantes; Burócrata, Chapultepec, Fovissste Chapultepec, Universitarios, Villa Universidad, entre otras).
- Académicos.
- Estudiantes.
- Fotógrafos y bazares.
- Colegio de profesionistas.
- Público en general.
- Las y los aspirantes deberán ser postulados por su respectivo grupo de usuario.
- Mostrar actitud proactiva, disposición al diálogo y compromiso con la participación ciudadana.



## PROCESO DE SELECCIÓN

Los expedientes recibidos serán analizados y evaluados por una Comisión de Participación Ciudadana.

Las personas seleccionadas serán notificadas por correo electrónico.

### CONSIDERACIONES GENERALES

- Los cargos serán honoríficos.
- La información proporcionada será tratada de manera confidencial, con excepción del nombre y cargo de las personas integrantes del Consejo.
- Solo se permitirá una postulación por persona, para un solo cargo y un solo grupo de usuarios.

### CRONOGRAMA DEL PROCESO

El proceso para la conformación del Primer Consejo de Participación Ciudadana del Parque Ecológico de Culiacán se desarrollará conforme al siguiente calendario:

- **Publicación de la convocatoria:** 28 de agosto de 2026.
- **Periodo de recepción de postulaciones:** del 28 de agosto de 2026 al 25 de septiembre de 2026.
- **Revisión y evaluación de expedientes:** 28 de septiembre de 2026.
- **Notificación de resultados:** 30 de septiembre de 2026.
- **Instalación formal del Consejo:** 02 de octubre de 2026.

Las fechas señaladas podrán ajustarse por causas justificadas, lo cual será informado oportunamente a través de los medios oficiales.

### RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

Las postulaciones deberán enviarse exclusivamente por correo electrónico a la siguiente dirección: **dochoa@sociedadbotanica.org**

El periodo de recepción de documentos será a partir del día **28 de agosto de 2026** y hasta el día **25 de septiembre de 2026**, a las **23:59 horas**, tiempo de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

**No se recibirán postulaciones extemporáneas ni documentación incompleta.**

### MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Las notificaciones relacionadas con el proceso de selección se realizarán únicamente **vía correo electrónico**, utilizando los datos de contacto proporcionados por las personas aspirantes, por lo que será responsabilidad de estas verificar su bandeja de entrada y correos no deseados.

### CONTACTO E INFORMACIÓN

Para dudas o información adicional relacionada con la presente convocatoria, se pone a disposición el siguiente medio de contacto:

**dochoa@sociedadbotanica.org**

**TU VOZ PUEDE SER PARTE DEL FUTURO DEL PEC.**



**SOCIEDAD<sup>®</sup>**  
BOTÁNICA Y ZOOLOGICA  
DE SINALOA IAP